

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**

**ORDENANZA PROVINCIAL:
No. 122**

**QUE EXPIDE LA PRIMERA
REFORMA A LA ORDENANZA
DEL PRESUPUESTO PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO
2022**



ORDENANZA

No. 122

**“PRIMERA REFORMA A LA
ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA,
PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2022”**

Año 2022

**Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz**

ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023

Síguenos:     Gadpastaza

ORDENANZA No. 122**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA,
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022****EL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA****EXPOSICIÓN DE EMOTIVOS**

Con el objetivo de poder cumplir las necesidades de las diferentes áreas en base a lo siguiente: Acuerdo Ministerial No. 0033, en donde se acuerda expedir el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base a la liquidación del segundo cuatrimestre del presupuesto general del estado 2022 y liquidación del año 2021, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas para poder cumplir LA RESOLUCION No. 270-CP-GADPPZ-2022, incorporar y codificar las partidas de ingresos y Gastos para el convenio de Cooperación Técnica Económica para la implementación de los servicios sociales de desarrollo infantil de la modalidad de centro de desarrollo infantil CDI para el año 2022; RESOLUCIÓN No.- 251-CP-2021, incorporar las partidas de ingresos y gastos para el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON BDE para el financiamiento de varios Asfaltos de caminos vecinal en la Provincia de Pastaza-, Incorporar la Resolución Presupuestaria No. 001-002 y 003 – 2022, en la que resuelve Autorizarlos traspasos de crédito en el mismo programa, y en base a los siguientes Memorandos: Memorando Nro. GADPPz-OBRA-PUBLICAS-2022-6057 de la Dirección de Obras Públicas Memorando Nro. GADPPz-FISCALIZACIÓN-2022-2658 de la Dirección de Fiscalización, Memorando Nro. GADPPz

ADMINISTRATIVO-2022-2561 de la Dirección de Administrativo, Memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1414-M, de la Secretaría General, Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2022-5182-M de la Dirección de Talento Humano, Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6210-M de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-2658-M de la Dirección de Fiscalización, Memorando Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2022-2914-M de la Dirección de Comunicación, Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-11345-M de la Dirección de Gestión Ambiental, Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-2561-M de la Dirección Administrativo, Memorando Nro. GADPPZ-2022-6261-M de la Dirección de Desarrollo Sustentable , Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3023-M de la Procuraduría Síndical, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6057-M de la Dirección de Obras Públicas, Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACIÓN-2022-4261-M de la Dirección de Planificación.

Con la finalidad de continuar con los procesos en los que se tienen que aplicar presupuestariamente gastos de años anteriores que no fueron considerados en el POA por parte de varias Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas emitió un Acuerdo el número 0033 con fecha 31 de mayo del 2022, en el que se expide el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Modelo de Equidad Territorial con base a la liquidación del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 con aplicación al Código de Planificación y Finanzas Públicas, así como en estricto cumplimiento a lo que determina el artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, que determina: "Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera", por esta razón es necesario una reforma al Presupuesto 2022, para la finalidad de incorporar en el

Presupuesto 2022, la misma que se realiza debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los proyectos, de acuerdo a la planificación operativa anual 2022 considerando cambios en el presupuesto del año 2022, para cumplir con los objetivos y obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

CONSIDERANDO:

QUE: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: El artículo 239 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

QUE: “La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos

metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales”.

QUE: El artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: “Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes”.

QUE: El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe “Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”.

QUE: El artículo 5 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala la autonomía financiera indicando que “se expresa en el derecho a los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 47 establece: “De las atribuciones del consejo provincial” en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u

observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 50 establece las “Atribuciones del prefecto o prefecta provincial”, literal l) “La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 216 que: “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regirse el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su artículo 255 “Reforma presupuestaria” que, una

vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 259 que, “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 260. “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

QUE: El inciso primero del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

QUE: El Inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”.

QUE: Mediante memorando número GADPPz-FINANCIERO-2022-1151-M, de fecha 25 de agosto del 2022, la señora Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza remite adjunto la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, la misma que se realizará debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los

proyectos, de acuerdo a la Planificación Operativa Anual 2022, considerando cambios en el presupuesto 2022.

QUE: Con fecha 28 de julio del 2022, el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite la certificación indicando que en Sesión Ordinaria número 066-CP-GADPPZ-2022, efectuada el 27 de julio del 2022, mediante Resolución No. 328CP-GADPPZ-2022, El Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y de derechos constantes en el tercer punto del orden del día, resolvió: “Aprobar en primer debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022”.

QUE: Mediante Oficio No. 01-2022-CDPP, de fecha 08 de agosto del 2022, dirigido al Ing. Jaime Guevara B, Prefecto Provincial de Pastaza, dan a conocer la Resolución 001-2022, indicando “que los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por mayoría de votos de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2022, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente”.

QUE: Con fecha 22 de Agosto del 2022, el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite la certificación indicando que en Sesión Extraordinaria número 067-CP-GADPPZ-2022, efectuada el 17 de Agosto del 2022, mediante Resolución No. 337-CP-GADPPZ-2022, El Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y de derechos constantes en el cuarto punto del orden del día, resolvió: “Aprobar en Segundo y Definitivo debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022”.

QUE: Mediante memorando signado con el número GADPPZ-SG-2022-1530-M, de fecha 22 de agosto del 2022, el señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicita al Departamento Jurídico elabore la respectiva Ordenanza Provincial con su respectiva promulgación, para ello emite las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, donde se encuentra aprobada **LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

QUE: Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADPPZ-SG-2022-1530-M, de fecha 22 de agosto del 2022, por la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke en calidad de Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza dispone al señor Director Jurídico se proceda a elaborar la Resolución de la Ordenanza respectiva del Presupuesto”.

El Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud a las atribuciones conferidas en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1.- Efectúense los siguientes traspasos de crédito entre los programas: Administración, General y Financiero, Político Institucional, Gestión Ambiental. Económico y Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía.

PRIMERA REFORMA

2022

5055

Unidos hacia el Progreso

TITULO I

INGRESOS

 **SOS
SE
RE
ING**

PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO INGRESOS	REDUCCIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
4.0.0.00.00 INGRESOS					
4.1.0.00.00 CORRIENTES					
4.1.1.00.00 IMPUESTOS					
4.1.1.02.00 SOBRE LA PROPIEDAD					
4.1.1.02.06 De Alcabalas	3,479.50	1,121.85		4,601.35	1,121.85
4.1.3.01.00 TASAS GENERALES	0.00			0.00	0.00
4.1.3.01.08 ESPECIES FISCALES	14,940.00			14,940.00	0.00
4.1.3.04.00 CONTRIBUCIONES	0.00			0.00	0.00
1.3.04.06 APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIA	211,534.00			211,534.00	0.00
4.1.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.02. Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.02.01 15% del Presupuesto del Gobierno Central. 12.50% GASTO CORRIENTE	5,438,553.04	617,015.36		6,055,568.40	617,015.36
4.1.1.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Desce	0.00			0.00	0.00
4.1.1.8.06.42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	168,000.00			168,000.00	0.00
4.1.9 OTROS INGRESOS	0.00			0.00	0.00
4.1.9.04 OTROS NO OPERACIONALES	0.00			0.00	0.00
4.1.9.04.99 Otros no especificados	45,212.10	2,661.35		47,873.45	2,661.35
4.2.0.00.00 INGRESOS DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00
4.2.00.00.00 INGRESOS DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00
4.2.27.00.00 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00			0.00	0.00
4.2.27.03.00 Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00			0.00	0.00
4.2.24.01.05 Vehículos	0.00	25,000.00		25,000.00	25,000.00
4.2.8.00.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.01 Gobierno Central	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.01.03 Convenio MIES-16D01-2022	0.00	870,395.76		870,395.76	870,395.76
4.2.8.01.01.04 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1,190,000.00			1,190,000.00	0.00
4.2.8.01.01.05 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023		2,499,097.78		2,499,097.78	2,499,097.78
4.2.8.01.01.06 03Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023		1,000,000.00		1,000,000.00	1,000,000.00
4.2.8.01.01.04 15% del presupuesto del gobierno central año 2021	12,689,957.08	2,881,920.44		15,571,877.52	2,881,920.44
4.2.8.01.04 Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.04.01 Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	12,948,000.00			12,948,000.00	0.00
4.2.8.01.11 De Convenios Legalmente Suscritos	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.11.01 Devolución de IVA- banco de desarrollo finagad	3,305,241.56			3,305,241.56	0.00
4.2.8.03.00 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0.00			0.00	0.00
4.2.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Desce	0.00			0.00	0.00

PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO INGRESOS	REDUCCIÓN INGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	240,000.00			240,000.00	0.00
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIA	0.00			0.00	0.00
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55			8,679,285.55	0.00
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00			0.00	0.00
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	6,450,883.56	5,058,355.00		11,509,238.56	5,058,355.00
4.3.6.02.01.002	Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilación	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero	0.00	4,999.99		4,999.99	4,999.99
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	0.00			0.00	0.00
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			0.00	0.00
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	1,000,000.00	267,317.83		1,267,317.83	267,317.83
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS	0.00			0.00	0.00
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónom	200,000.00			200,000.00	0.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónom	1,500,000.00	700,000.00		2,200,000.00	700,000.00
	TOTALES:	54,085,236.39	13,927,885.36	0.00	68,013,121.75	13,927,885.36

TITULO II

ADMINISTRACIÓN, OPERATIVO Y APOYO GOBIERNO SECCIONAL

ADM. OPER. Y APOYO GOB. SECCION

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
05	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,130,415.36	0.00	-	1,130,415.36	-
06	Remuneraciones Unificadas	180,979.08	0.00	-	180,979.08	-
02.00	Salarios Unificados					
03	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	144,966.62	0.00	-	144,966.62	-
04	Décimo tercer sueldo	57,806.00	0.00	-	57,806.00	-
03.00	Décimo cuarto sueldo					
01	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	-				
04	Gasto de Residencia	2,772.00	0.00	-	2,772.00	-
06	Compensacion por transporte	19,404.00	0.00	-	19,404.00	-
04.00	Alimentación					
08	SUBSIDIOS	528.00	0.00	-	528.00	-
01	Subsidios por cargas familiares					
08	Subsidio de antigüedad	1,522.32	0.00	-	1,522.32	-
09	Beneficios sociales	174,000.00	0.00	-	174,000.00	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,123.78	3,500.00	-	23,623.78	3,500.00
10	Servicios Personales por Contrato	428,205.00	9,000.00	-	437,205.00	9,000.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	204,564.23	0.00	-	204,564.23	-
02	Fondo de reserva	144,915.63	0.00	-	144,915.63	-
07.00	INDEMNIZACIONES					
06	Supresión de Puesto	10,000.00	50,095.91	-	60,095.91	50,095.91
07	Beneficio por jubilación	35,683.75	0.00	-	35,683.75	-
09	Compensación por vacaciones no gozadas	170,011.42	200,000.00	50,095.91	319,915.51	149,904.09
11	Por renuncia voluntaria	-				
Indemnizaciones Laborales						
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BÁSICOS					
01	Agua potable	6,000.00	0.00	3,500.00	2,500.00	(3,500.00)
04	Energía eléctrica	31,200.00	10,447.38	0.00	41,647.38	10,447.38
05	Telecomunicaciones	74,664.80	0.00	0.00	74,664.80	-
06	Servicio de correo	268.80	0.00	173.39	95.41	(173.39)
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de Personal	60,000.00	0.00	42,000.00	18,000.00	(42,000.00)
02	Fletes y maniobras	560.00	0.00	-	560.00	-
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	3,029.38	0.00	2,500.00	529.38	(2,500.00)
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	16,041.60	0.00	4,470.40	11,571.20	(4,470.40)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	5,000.00	35,000.00	0.00	40,000.00	35,000.00
06	Eventos Públicos y Oficiales					
07	Difusión, información y publicidad	300,505.50	10,000.00	0.00	310,505.50	10,000.00
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	8,960.00	0.00	8,500.00	460.00	(8,500.00)
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	10,000.00	2,000.00	0.00	12,000.00	2,000.00
48	Eventos Oficiales	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	-
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	9,220.00	0.00	0.00	9,220.00	-
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	7,360.00	4,400.00	0.00	11,760.00	4,400.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios,Locales y Residencias	16,760.00	0.00	1,500.00	15,260.00	(1,500.00)
03	Mobiliarios	2,240.00	0.00	500.00	1,740.00	(500.00)
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00	0.00	0.00	57,360.00	-
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	51,072.00	0.00	5,528.64	45,543.36	(5,528.64)
04	Maquinaria y Equipos	30,000.00	0.00	24,773.14	5,226.86	(24,773.14)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	41,000.00	94,800.00	0.00	135,800.00	94,800.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	55,000.00	3,000.00	6,000.00	52,000.00	(3,000.00)
12	Capacitación a Servidores Públicos	28,500.00	0.00	13,000.00	15,500.00	(13,000.00)
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA					
01	Desarrollo,actualización,asistencia técnica	20,000.00	0.00	4,298.56	15,701.44	(4,298.56)
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	53,500.00	0.00	7,500.00	46,000.00	(7,500.00)

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCIÓN EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
03	Arrendamiento de equipos informáticos	5,000.00	0.00	5,000.00	-	(5,000.00)
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,000.00	6,000.00	6,800.00	7,200.00	(800.00)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,823.04	64,750.00	0.00	86,573.04	64,750.00
04	Materiales de Oficina	46,214.85	1,310.40	8,971.52	38,553.73	(7,661.12)
05	Materiales de aseo	59,508.47	0.00	47,333.54	12,174.93	(47,333.54)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	51,136.32	14,919.05	10,590.00	55,465.37	4,329.05
09	Medicina y productos farmacéuticos	10,051.71	13,000.00	0.00	23,051.71	13,000.00
11	Insuros, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería y Accesorios	5,962.78	19,500.00	1,250.00	24,212.78	18,250.00
13	Repuestos y Accesorios	224.00	300.00	0.00	524.00	300.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios	560.00	500.00	0.00	1,060.00	500.00
04	Maquinarias y Equipos	6,500.00	3,000.00	2,197.37	7,302.63	802.63
06	Herramientas	1,127.20	4,000.00	0.00	5,127.20	4,000.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	4,298.56	2,000.00	7,298.56	2,298.56
11	Partes y Repuestos	3,384.31	5,000.00	1,000.00	7,384.31	4,000.00
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	912,931.45	150,000.00	0.00	1,062,931.45	150,000.00
04	Sector Privado No Financiero	100,000.00	0.00	80,500.00	19,500.00	(80,500.00)
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	24,640.00	0.00	3,859.41	20,780.59	(3,859.41)
01	Seguros	219,520.00	0.00	0.00	219,520.00	-
03	Comisiones Bancarias	10,336.00	5,000.00	250.00	15,086.00	4,750.00
06	Costas Judiciales	3,210.55	0.00	1,200.00	2,010.55	(1,200.00)
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Dietas	19,994.28	0.00	0.00	19,994.28	-
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	150,000.00	0.00	33,000.00	117,000.00	(33,000.00)
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	162,038.56	0.00	33,000.00	129,038.56	(33,000.00)
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliarios	15,400.00	947.37	1,926.68	14,420.69	(979.31)
04	Maquinarias y Equipos	33,528.57	15,123.14	6,228.57	42,423.14	8,894.57
05	Vehículo	64,400.00	0.00	0.00	64,400.00	-
06	Herramientas	224.00	0.00	0.00	224.00	-
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	51,152.17	20,600.00	4,100.00	67,652.17	16,500.00
11	Partes y repuestos	5,500.00	3,800.00	0.00	9,300.00	3,800.00
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES					
01	Terrenos	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	Al Sector Público Financiero.	2,090,602.43	0.00	0.00	2,090,602.43	-
		7,707,709.96	755,791.81	423,547.13	8,039,954.64	332,244.68

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDA D	MONTO	IVA	TOTAL	INCREMENTO	REDUCCION	COOL_FINAL
			744 procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Cumplir con el marco jurídico que rige la contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Lograr el 100% de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Porcentaje de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Porcentaje de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Revisión, seguimiento y control de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Materiales de Oficina	530804	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	\$	\$ 224.00	
									Contratación de Políticas de Seguros	Seguros	570201	1	\$ 190,000.00	\$ 23,520.00	\$ 219,520.00			\$ 219,520.00
										Horas extraordinarias y suplementarias	510509	1	\$ 5,123.78	\$	\$ 5,123.78			\$ 5,123.78
										Agua Potable	530101	12	\$ 6,000.00	\$	\$ 6,000.00	\$	\$ 3,500.00	\$ 2,500.00
										Energía Eléctrica	530104	12	\$ 31,200.00	\$	\$ 31,200.00	\$	\$ 10,447.38	\$ 41,647.38
										Telecomunicaciones	530105	12	\$ 66,665.00	\$ 7,999.80	\$ 74,664.80			\$ 74,664.80
										Servicio de Correo	530106	12	\$ 240.00	\$ 28.80	\$ 268.80		\$ 173.30	\$ 95.41
										Materiales de Aseo	530805	1	\$ 45,000.00	\$ 5,400.00	\$ 50,400.00		\$ 44,000.00	\$ 6,400.00
										Materiales de personal	530201	1	\$ 60,000.00	\$	\$ 60,000.00		\$ 42,000.00	\$ 18,000.00
										Transporte de personal	530202	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00			\$ 560.00
										Planes y Manifiestos	530403	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00		\$ 500.00	\$ 1,740.00
										Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	530402	1	\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00		\$ 1,500.00	\$ 9,700.00
										Edificios Locales Residencias Perquisidores Casilleros Judiciales Y Bancarios	530502	12	\$ 45,600.00	\$ 5,472.00	\$ 51,072.00		\$ 5,528.64	\$ 45,543.36
			4 polizas de seguros contratadas durante el año 2020							Incendio, Material y Suministr	530811	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 12,500.00		\$ 14,740.00
			20 actividades entre mantenimiento, matriculación, adquisiciones, guardiana y control vehicular conforme a los requerimientos institucionales completadas en el año 2020.	Garantizar la funcionalidad institucional mediante la dotación de servicios que permitan la operatividad interna del GAUPPZ.	Lograr el 100% de la dotación de servicios que permitan la operatividad de la institución al año 2022	Porcentaje de los servicios dotados para la operatividad de la institución al año 2022	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de las instalaciones y control del parque automotor del GAUPPZ. Guardiana de 12 puntos de control.	Materiales de Oficina	Materiales de Oficina	530804	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00			\$ 1,120.00
										Requisito de bienes y servicios para el mantenimiento de las instalaciones y control del parque automotor del GAUPPZ.	530813	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	\$ 300.00		\$ 524.00
										Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Puestos, Licencias y Patentes	570102	1	\$ 22,000.00	\$ 2,640.00	\$ 24,640.00		\$ 3,869.41	\$ 20,780.59
										Comisiones Bancarias	570203	1	\$ 300.00	\$ 36.00	\$ 336.00		\$ 250.00	\$ 86.00
										Costos Judiciales, Tramites Notariales y Legalizacion de Documentos	570206	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00	\$ 200.00	\$	\$ 360.00
										Valores y Subsidios en el Interior	530303	1	\$ 3,000.00	\$ 360.00	\$ 3,360.00			\$ 3,360.00
										Prestes al Interior	530301	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00		\$ 5,600.00	\$
										Mobiliario	531403	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00	\$ 500.00		\$ 1,060.00
										Herramientas y Equipos menores	531406	1	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00	\$ 4,000.00		\$ 4,560.00
										Mobiliarios	840103	1	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00	\$ 250.00		\$ 2,490.00
										Maquinarias y Equipos	840104	1	\$ 1,000.00	\$ 120.00	\$ 1,120.00			\$ 1,120.00
										Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530807	1	\$ 16,681.98	\$ 2,001.84	\$ 18,683.82		\$	\$ 18,683.82
										Eventos Públicos locales	530248	1	\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00			\$ 5,600.00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	1	\$ 40,500.00	\$ 4,860.00	\$ 45,360.00		\$	\$ 45,360.00
										Materiales de oficina	530804	1	\$ 350.00	\$ 42.00	\$ 392.00			\$ 392.00
										Edición, Impresión, Reproducción, Fotografía, Traducción, En pastado	530204	1	\$ 450.00	\$ 54.00	\$ 504.00		\$	\$ 504.00
			75. Actividades de...	Brindar con eficiencia y eficacia los productos y servicios institucionales que permitan la ejecución de los recursos no reembolsables con los recursos que el ejecutivo permitta la ejecución de desconcentrado.	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales que permitan la operatividad de la institución al año 2022	Porcentaje de los recursos no reembolsables con los recursos que el ejecutivo permitta la ejecución de desconcentrado.	Porcentaje de los recursos no reembolsables con los recursos que el ejecutivo permitta la ejecución de desconcentrado.	El incumplimiento en los tiempos de ejecución de los procesos de contratación pública, 100% de los procesos de contratación pública, mediante la aplicación de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los:	Gestión con ONCS, Enidades	Materiales de oficina	530804	1	\$ 350.00	\$ 42.00	\$ 392.00			\$ 392.00

[illegible]

Comunicación	60	Spots Publicitarios en audio difundidos en el año 2022.	Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPZ a través de spots publicitarios en audio.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en audio.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en audio.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530205	1	\$	4,464.29	\$	535.71	\$	5,000.00	\$	35,000.00	\$	40,000.00		
	60	Spots Publicitarios en video difundidos en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en video.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en video.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530207	1	\$	298,308.48	\$	32,197.02	\$	300,505.50	\$	10,000.00	\$	310,505.50		
	60	Boletines de Prensa difundidos en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530222	1	\$	8,928.57	\$	1,071.43	\$	10,000.00	\$	2,000.00	\$	12,000.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530301	1	\$	882.86	\$	107.14	\$	1,000.00	\$		\$	1,000.00		
	60	Material informativo impreso en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530303	1	\$	446.43	\$	53.57	\$	500.00	\$	2,400.00	\$	2,900.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530601	1	\$	882.86	\$	107.14	\$	1,000.00	\$		\$	1,000.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530612	1	\$	882.86	\$	107.14	\$	1,000.00	\$		\$	1,000.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530802	1	\$	882.86	\$	107.14	\$	1,000.00	\$		\$	1,000.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530804	1	\$	6,250.00	\$	750.00	\$	7,000.00	\$	4,000.00	\$	3,000.00		
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.		Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530805	1	\$	1,339.29	\$	160.71	\$	1,500.00	\$		\$	500.00		
Gestión Administrativa	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	530807	1	\$	17,857.14	\$	2,142.86	\$	20,000.00	\$	14,919.05	\$		\$	34,919.05	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	531404	1	\$	1,785.71	\$	214.29	\$	2,000.00	\$		\$	697.37	\$	1,302.63	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	840103	1	\$	1,785.71	\$	214.29	\$	2,000.00	\$	697.37	\$	1,500.00	\$	1,197.37	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	840104	1	\$	10,714.29	\$	1,285.71	\$	12,000.00	\$	5,600.00	\$		\$	17,600.00	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	531407	1	\$	1,785.71	\$	214.29	\$	2,000.00	\$		\$	1,500.00	\$	500.00	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	840107	1	\$	11,607.14	\$	1,392.86	\$	13,000.00	\$		\$	4,100.00	\$	8,900.00	
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	TOTAL INVERSIÓN: \$ 386,965.50													\$ 12,616.42	\$ 446,581.92
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	TOTAL INVERSIÓN: \$ 386,965.50													\$ 12,616.42	\$ 446,581.92
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	TOTAL INVERSIÓN: \$ 386,965.50													\$ 12,616.42	\$ 446,581.92
	60	Plantillas informativas en redes difundidas en el año 2022.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	La falta de información de las dependencias del GADPPZ causaría el retraso en la difusión de los spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	TOTAL INVERSIÓN: \$ 386,965.50													\$ 12,616.42	\$ 446,581.92

[illegible]

3 accidentes laborales suicidatos a año 2020 6 accidentes labores suicidatos en el año 2021 (hasta agosto)	Reducir la siniestralidad laboral en la institución mediante el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo 2393 DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos, para las actividades laborales de los funcionarios del GADPPZ.	Reducir anualmente el 20% de accidentes laborales suicidatos en la institución a través de la identificación, mitigación, valoración y respuesta a riesgo.	Porcentaje de accidentes laborales reducidos	El incumplimiento de estas obligaciones productora sanciones administrativas	Reglamento de Higiene y Seguridad, Plan de identificación, mitigación, valoración y respuesta al Riesgo.	Partes y repuestos	531411	1	\$ 1,235.99	\$ 148.32	\$ 1,384.31	\$ 1,000.00	\$ 384.31
						Servicios médicos hospitalarios y complementarios	530226	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00	\$ 8,500.00	\$ 460.00
						Medicinas y productos farmacéuticos	530809	1	\$ 8,974.74	\$ 1,076.97	\$ 10,051.71	\$ 13,000.00	\$ 23,051.71
						Maquinarias y equipos	531404	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,290.00
						Adquisición de extintores	531406	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 250.00
						Herramientas y equipos menor	531406	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 250.00
						Ropa de trabajo	530802	1	\$ 4,704.00	\$ 564.48	\$ 5,268.48	\$ 20,000.00	\$ 25,268.48
						Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envasa, desenvase y recarga de extintores	530203	1	\$ 2,704.60	\$ 324.58	\$ 3,029.38	\$ 2,500.00	\$ 529.38
						Realizar campañas de prevención y simulacros de acuerdo a la planificación de seguridad y salud.	530811	1	\$ 1,538.20	\$ 184.58	\$ 1,722.78	\$ 1,250.00	\$ 472.78
						Instrumentos, materiales y suministros para construcción, carpintería, sanitización vital, navegación, contra incendios y pláticas							
TOTAL INVERSIÓN \$ 2,860,146.86 \$ 434,145.91 \$ 3,294,292.77													
200 criterios jurídicos elaborados en el 2020.	Asesorar y cumplir con los procesos legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para la seguridad jurídica de la institución	Cumplir con los procesos administrativos mediante el asesoramiento de la institución en el cumplimiento de la normativa legal vigente del GADPPZ.	Porcentaje de trámites administrativos programados por el GADPPZ al año 2022.	La inaplicabilidad de la norma casaria observaciones por los servicios de control correspondientes	Elaboración de resoluciones Elaboración de informes judiciales	530804	1	\$ 1,785.71	\$ 214.29	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
48 contratos elaborados en el 2020.					Material de aseo	530805	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
36 convenios elaborados en el 2020.					Capacitación a servidores públicos	530812	1	\$ 2,232.14	\$ 267.86	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	
6 ordenanzas vigentes elaborados en el 2020.					Material de impresión, fotografía	530807	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
					Mobiliarios	840103	1	\$ 1,785.71	\$ 214.29	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
					Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
48 expedientes jurídicos revisados en el 2020.					Videos y subsistencias en el interior	530204	1	\$ 2,678.57	\$ 321.43	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	
					Impresión, reproducción y publicación	530303				\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
					Tarjetas	840201				\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
					Honorarios por contratos civiles	530606	1	\$ 17,857.14	\$ 2,142.86	\$ 20,000.00	\$ 3,000.00	\$ 23,000.00	
					Costas judiciales	570206	1	\$ 2,366.56	\$ 293.99	\$ 2,660.55	\$ 1,000.00	\$ 1,660.55	
TOTAL INVERSIÓN \$ 38,550.55 \$ 6,500.00 \$ 45,050.55													
Secretaría General	Cumplir con los expedientes administrativos mediante la producción, registro, administración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	12 sesiones del Órgano Legislativo GADPPZ realizadas al año 2022.	La ausencia de participantes en las sesiones de la institución	Dieta de consejeros provinciales de los GADPPZ	570301	36	\$ 17,852.04	\$ 2,142.24	\$ 19,994.28	\$ 19,994.28	\$ 19,994.28	\$ 19,994.28	\$ 19,994.28
					Material de oficina	530804	1	\$ 3,889.76	\$ 469.77	\$ 4,359.53	\$ 1,310.40	\$ 5,669.93	
					Material de aseo	530805	1	\$ 693.33	\$ 79.60	\$ 772.93	\$ 742.93	\$ 742.93	
					Empleados de Actas de sesiones, Ordenanzas, Reglamentos	530204	1	\$ 480.00	\$ 57.60	\$ 537.60	\$ 470.40	\$ 67.20	
					Elaboración e impresión de acuerdos de Comenralarios	530807	1	\$ 750.00	\$ 90.00	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ -	
					Trabajos después de la jornada laboral	510509	1	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
					Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	\$ 2,400.00	\$ 288.00	\$ 2,688.00	\$ 2,688.00	\$ 2,688.00	
					Mobiliario	840103	1	\$ 1,750.00	\$ 210.00	\$ 1,960.00	\$ 1,960.00	\$ 1,960.00	
					Herramientas	840106	1	\$ 200.00	\$ 24.00	\$ 224.00	\$ 224.00	\$ 224.00	
					Herramientas y equipos menores	531406	1	\$ 60.00	\$ 7.20	\$ 67.20	\$ 67.20	\$ 67.20	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TITULO III

POLÍTICO INSTITUCIONAL

POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO		INCREMENTO NETO
						FINAL	
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES						
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	293,763.00			293,763.00		0.00
05	Remuneraciones Unificadas	23,351.28			23,351.28		0.00
06	Salarios unificados						0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	26,426.19			26,426.19		0.00
04	Décimo cuarto sueldo	7,200.00			7,200.00		0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS						
04	Compensación por transporte	264.00			264.00		0.00
06	Alimentación	1,848.00			1,848.00		0.00
04.00	SUBSIDIOS						
06	Otros subsidios	367.74			367.74		0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	37,060.57			37,060.57		0.00
02	Fondo de reserva	26,415.62			26,415.62		0.00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	25,881.25			25,881.25		0.00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior						0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE						
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	4,122.00		90.00	4,032.00		-90.00
210.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES						
02.00	SEGUROS,COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS						
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales						0.00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION						
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL						
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS						
03	Décimo tercer sueldo	4,594.00			4,594.00		0.00
04	Décimo cuarto sueldo	2,000.00			2,000.00		0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES						
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias						
10	Servicios Personales por Contrato	55,128.00	5,000.00	-	5,000.00		5,000.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
01	Aporte patronal	6,422.41			6,422.41		0.00
02	Fondo de reserva	4,592.16			4,592.16		0.00
07.00	INDEMNIZACIONES						
07	Compensación por vacaciones no gozadas	4,594.00			4,594.00		0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION						
01.00	SERVICIOS BASICOS						
05	Telecomunicaciones	135,450.82	234,866.05	-	370,316.87		234,866.05
02.00	SERVICIOS GENERALES						
04	Impresión, Reproducción y Publicación	8,072.00	-	7,624.00	448.00		0.00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170,000.00	-	-	170,000.00		0.00
07	Difusión, Información y Publicidad	4,480.00	-	4,480.00	-		-4,480.00
49	Eventos Públicos Promocionales	20,462.40	-	-	20,462.40		0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS						

	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO		INCREMENTO
01	Pasajes al interior	18,921.14			33,118.14	14,197.00
03	Viáticos y subsistencias en el interior	1,292.00			4,992.00	3,700.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					0.00
04	Maquinaria y Equipos					0.00
05.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	151,471.50	130,000.00		21,471.50	-130,000.00
12	Capacitación a servidores públicos	1,680.00			1,680.00	0.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00			7,000.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,120.00			1,120.00	0.00
03	Combustibles y Lubrificantes	700.00	700.00		35.00	-665.00
04	Materiales de oficina	8,592.02	1,888.00		7,704.02	-888.00
05	Materiales de aseo	2,180.00	1,080.00		1,800.00	-380.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,123.20			14,705.70	4,582.50
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	150.00	150.00			-150.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					0.00
03	Mobiliario	100.00			100.00	0.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00			300.00	0.00
06	Herramientas	160.00	160.00			-160.00
07	Equipos sistemas y Paquetes informáticos					0.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					0.00
05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1,905,000.00	1,000,000.00		905,000.00	-1,000,000.00
99	Otras obras de infraestructura	3,725,000.00	1,150,000.00		2,575,000.00	-1,150,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA					0.00
01	Obras de Infraestructura	1,079,723.04			1,079,723.04	0.00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION					0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público					0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	40,000.00			40,000.00	0.00
03	A Empresa Públicas	51,000.00			51,000.00	0.00
04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	2,040,000.00			2,290,000.00	250,000.00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno					0.00
04	Al sector privado no financiero (Patronato)	3,175,661.01			4,337,364.60	1,161,713.59
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL					0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					0.00
01.00	BIENES MUEBLES					0.00
03	Mobiliario	840.00			2,607.00	1,767.00
04	Maquinaria y Equipos	7,196.00			10,676.00	3,480.00
05	Vehículos					0.00
07	Equipos sistemas y Paquetes informáticos	3,360.00			3,360.00	0.00
09	Libros y Colecciones					0.00
		13,094,055.35	2,296,172.00		12,478,924.49	-615,130.86

31

POLITICO INSTITUCIONAL

33

Vivienda de interés social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la provincia de Píutaza	Fomentar la gestión institucional del GADPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos con las demás instituciones	Ejecutar el 100% de los compromisos adquiridos	Porcentaje de compromisos cumplidos	El incumplimiento de los acuerdos establecidos por parte de los organismos de control perteniente	Estado para vivienda de interés social	Consultoría	730001	1	\$ 151,471.50	\$ 151,471.50	\$ 130,000.00	\$ 21,471.50	
MONTO														
\$ 7,446,125.58														
MONTO DE INVERSIÓN														
\$ 9,461,344.11														
PERSONAL A NOMBRAMIENTO														
\$ 411,401.35														
PERSONAL A CONTRATO														
\$ 78,469.37														
TRABAJADORES SINDICADO														
\$ 35,208.30														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 9,986,044.33														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 543,927.95														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 2,296,172.00														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 5,159,991.65														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 7,704,499.66														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 411,401.35														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 78,469.37														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 35,208.30														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 9,986,044.33														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 543,927.95														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 2,296,172.00														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 8,235,599.88														

ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS														
Proyectos sociales de los grupos prioritarios de atención brindados en el año 2016 (Planeto Municipal)	Atender a la población vulnerable de la provincia de Píutaza mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial 2022	14,460 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria brindados al año de atención prioritaria	Número de personas de los grupos de atención prioritaria de los grupos de atención prioritaria	Que no lleguen los recursos oportunos a la institución causante del incumplimiento en las metas del componente	Transferencia de Recursos	Transferencia de Recursos	780204	1.00	\$ 3,107,851.01	\$ 1,137,713.59	\$ 4,245,564.60		
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 3,107,851.01														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 1,137,713.59														
MONTO DEL COMPONENTE														
\$ 4,245,564.60														

SOCIO CULTURAL														
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TITULO IV

GESTIÓN AMBIENTAL

GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS		REDUCCION EGRESOS		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES							
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL							
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	160,764.00					160,764.00	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	68,906.88					68,906.88	0.00
06	Salarios Unificados							0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							
03	Décimo tercer sueldo	19,139.24					19,139.24	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	6,854.00					6,854.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias							0.00
04	Compensación por Transporte	1,056.00					1,056.00	0.00
06	Alimentación	7,392.00					7,392.00	0.00
04.00	Subsidios							0.00
01	Por Cargas Familiares	408.30					408.30	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	940.02					940.02	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							0.00
01	Aporte patronal	27,101.19					27,101.19	0.00
02	Fondo de reserva	19,131.58					19,131.58	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES							0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas							0.00
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							0.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente							0.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	3,808.00					3,808.00	0.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION							0.00
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL							0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS							0.00
03	Décimo tercer sueldo	19,948.00					19,948.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,732.00					9,732.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES							0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias							0.00
10	Servicios Personales por Contrato	3,000.00	3,000.00				6,000.00	3,000.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL							0.00
01	Aporte patronal	28,042.10					28,042.10	0.00
02	Fondo de reserva	19,940.02					19,940.02	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES							0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,948.00					19,948.00	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION							0.00
02.00	Servicios Generales							0.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instala	8,960.00					8,960.00	0.00
49	Eventos Públicos Promocionales	28,000.00			1,500.00		26,500.00	-1,500.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias							0.00
01	Pasajes al Interior	2,240.00			2,240.00		-	-2,240.00
02	Pasajes al Exterior							0.00
03	Viáticos y Subsidencias en el Interior		1,490.00				1,490.00	1,490.00
04	Viáticos y Subsidencias en el Exterior		1,250.00				1,250.00	1,250.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES							0.00
05	VEHICULOS	7,000.00					7,000.00	0.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.							0.00
02	Servicio de Auditoría	292,213.35			25,542.78		266,670.57	-25,542.78
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	7,000.00	15,542.78				22,542.78	15,542.78

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	7,000.00	-	-	5,085.36	-	1,914.64	-5,085.36
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión							0.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,	5,376.00	-	-	-	-	5,376.00	0.00
03	Combustible y Lubricantes	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	0.00
04	Materiales de oficina	5,000.00	-	-	2,000.00	-	3,000.00	-2,000.00
05	Materiales de aseo	3,000.00	-	-	750.00	-	2,250.00	-750.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,000.00	-	-	-	-	6,000.00	0.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	34,000.00	2,834.72	4,000.00	6,000.00	-	30,834.72	-3,165.28
13	Repuestos y Accesorios	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00	0.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7,000.00	-	-	-	-	7,000.00	0.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8,000.00	-	-	3,211.45	-	4,788.55	-3,211.45
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	9,000.00	-	-	2,616.25	-	6,383.75	-2,616.25
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS							0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA							0.00
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	142,196.56	-	-	6,381.79	-	135,814.77	-6,381.79
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	-	-	-	-	10,000.00	0.00
310.7.7.0.000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN							0.00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	-	-	-	-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	44,400.00	-	-	5,000.00	-	39,400.00	-5,000.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-	-	-	-	-	-	0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,921.74	-	-	-	-	2,921.74	0.00
310.7.8.0.000	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION							0.00
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO							0.00
.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45,550.45	-	-	-	-	45,550.45	0.00
310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL							0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)							0.00
01.00	Bienes Muebles							0.00
03	Mobiliarios	4,000.00	-	-	4,000.00	-	-	-4,000.00
04	Maquinarias y Equipos	48,000.00	7,000.00	-	3,634.45	-	51,365.55	3,365.55
.05	Vehículo	-	36,344.58	-	-	-	36,344.58	36,344.58
.06	Herramientas	-	-	-	-	-	-	0.00
.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	4,000.00	-	-	4,000.00	-	-	-4,000.00
.08	Bienes Artísticos y Culturales	-	-	-	-	-	-	0.00
.04.00	Intangibles							0.00
.04	Páginas Web							0.00
		1,411,484.67	77,962.08	-	71,962.08	-	1,417,484.67	6,000.00

39

40

Ejecución ambiental de Píntaza										Dirección de gestión ambiental										Planificados vs los										Suministros de Aseo										Suministros de oficina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
generados por el										en el año 2022										pendientes										del Aseo										de oficina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
GESTIÓN MINERA RESIDUOS	38 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2019										Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en la explotación de material pétreo										Cumplir con el artículo 26 de la Ley de Minería mediante el control de permisos de libre aprovechamiento para las regulaciones ambientales y áreas										Regular el 100% de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ en el año 2022										La regulación y control de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ sin los permisos adecuados para la extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ; regularización de resultados de regulación y control										Movilización para el seguimiento, control y monitoreo de las áreas de libre aprovechamiento										840105										1										\$ 2,878.57										\$ 321.43										\$ 3,000.00										\$ 750.00										\$ 2,250.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	36 permisos de libre aprovechamiento para la explotación de material pétreo obtenidos en el año 2020										Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en la explotación de material pétreo										Cumplir con el artículo 26 de la Ley de Minería mediante el control de permisos de libre aprovechamiento para las regulaciones ambientales y áreas										Regular el 100% de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ en el año 2022										La regulación y control de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ sin los permisos adecuados para la extracción de material pétreo para obra pública del GADUPZ; regularización de resultados de regulación y control										Movilización para el seguimiento, control y monitoreo de las áreas de libre aprovechamiento										730602										2										\$ 8,134.00										\$ 9,761.40										\$ 91,106.40										\$ 10,000.00										\$ 81,106.40																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

TITULO V

ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	595,381.82	-	20,000.00	575,381.82	-20,000.00
05	Remuneraciones Unificadas	-			-	0.00
06	Salarios unificados	-			-	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	49,615.10	-	11,000.00	38,615.10	-11,000.00
03	Décimo tercer sueldo	19,973.00	-	8,000.00	11,973.00	-8,000.00
04	Décimo cuarto sueldo	-			-	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	69,278.43		14,000.00	59,278.43	0.00
01	Aporte patronal	52,396.97	-		38,396.97	0.00
02	Fondo de reserva	49,429.70	-	11,000.00	38,429.70	-14,000.00
07.00	INDEMNIZACION	-			-	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	-			-	0.00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,400.46	-		12,400.46	0.00
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE					0.00
02	Vestuario,lenceria y prendas de proteccion					0.00
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					0.00
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	48,837.50			48,837.50	0.00
03	Décimo tercer sueldo	21,200.00			21,200.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	-			-	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	87,251.33	5,000.00	-	92,251.33	5,000.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	610,050.00	-		610,050.00	0.00
10	Servicios Personales por Contrato	-			-	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	68,459.78			68,459.78	0.00
01	Aporte patronal	48,817.97			48,817.97	0.00
02	Fondo de reserva	-			-	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES	48,837.50			48,837.50	0.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	-			-	0.00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					0.00
01.00	SERVICIOS BASICOS					0.00
01	Agua Potable	112.00	-		112.00	0.00
04	Energia Eléctrica	560.00	-		560.00	0.00
05	Telecomunicacion	560.00	-		560.00	0.00
02.00	SERVICIOS GENERALES					0.00
01	Transporte de personal	11,200.00	-	11,200.00	-	-11,200.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	2,240.00	-		2,240.00	0.00
04	Impresion, Reproduccion Y Publicicacion	20,600.00	5,560.00	11,000.00	15,160.00	-5,440.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	353,000.00	-	8,000.00	345,000.00	-8,000.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	59,736.00	400.00	20,000.00	40,136.00	-19,600.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	66,421.51	-	-	66,421.51	0.00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Te	16,200.00	-	-	16,200.00	0.00
49	Eventos Publicos Promocionales	145,908.76	86,504.00	15,400.00	217,012.76	71,104.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					0.00
01	Pasajes al interior	11,524.80	4,480.00	-	16,004.80	4,480.00
02	Pasajes al exterior	3,000.00	15,000.00	2,000.00	16,000.00	13,000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	26,440.00	4,480.00	4,860.00	26,060.00	-380.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	8,240.00	14,677.00	4,500.00	18,417.00	10,177.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-				
02	Edificios, locales y residencias	28,000.00	12,240.00	-	40,240.00	12,240.00
04	Maquinarias y Equipos	12,880.00	15,000.00	-	23,203.00	10,323.00
05	Vehiculos	26,352.00	-	10,000.00	16,352.00	-10,000.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparacion)	1,702.40	-	-	1,702.40	0.00
17	Infraestructura	23,752.00	-	15,304.00	8,448.00	-15,304.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-				
02	Edificios, locales y residencias	18,500.00	-	18,500.00	-	-18,500.00
04	Maquinarias y Equipos	6,048.00	10,000.00	-	16,048.00	10,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-				
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	120,200.00	60,000.00	42,000.00	138,200.00	18,000.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00	-	-	70,000.00	0.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	139,480.00	16,800.00	4,000.00	152,280.00	12,800.00
07	Servicios técnicos especializados	76,800.00	-	4,000.00	72,800.00	-4,000.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	68,000.00	-	21,600.00	46,400.00	-21,600.00
12	Capacitación a servidores publicos	60,016.00	-	13,360.00	46,656.00	-13,360.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	93,128.01	-	7,000.00	86,128.01	-7,000.00
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	-				
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	11,800.00	-	5,000.00	6,800.00	-5,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informaticos	1,456.00	-	-	1,456.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	-				
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	27,792.00	15,700.00	4,000.00	39,492.00	11,700.00
03	Combustibles y Lubrificantes	45,102.40	-	-	45,102.40	0.00
04	Material de oficina	44,883.68	2,703.68	2,703.68	44,883.68	0.00
05	Material de aseo	3,931.76	232.40	232.40	3,931.76	0.00
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion y Publicaciones	95,037.90	16,300.00	31,860.00	79,477.90	-15,560.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	53,320.00	-	33,120.00	20,200.00	-33,120.00
13	Repuestos y accesorios	424,304.00	60,000.00	-	484,304.00	60,000.00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	237,233.92	28,000.00	26,640.00	238,593.92	1,360.00
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	227,808.00	13,036.00	4,116.00	236,728.00	8,920.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,000.00	-	6,000.00	-	-6,000.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	80,640.00	-	2,240.00	78,400.00	-2,240.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones	14,500.00	-	14,500.00	-	-14,500.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-				
03	Mobiliario	6,000.00	-	5,000.00	1,000.00	-5,000.00
04	Maquinarias y equipos	49,800.00	1,500.00	46,800.00	4,500.00	-45,300.00
06	Herramientas	107,340.00	44,000.00	49,140.00	102,200.00	-5,140.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	8,960.00	-	8,960.00	-	-8,960.00
11	Partes y Repuestos	38,124.80	11,000.00	-	49,124.80	11,000.00
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	-				
12	semovientes	4,256.00	-	-	4,256.00	0.00
14	Acuaticos	12,320.00	9,000.00	-	21,320.00	9,000.00
15	Plantas	754,099.36	89,980.00	-	844,079.36	89,980.00
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	-				
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-				
04	Urbanidad y embellecimiento	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
07	Construcciones y edificaciones	497,440.00	-	-	497,440.00	0.00
09	Construcciones Agropecuarias	234,961.35	-	175,641.35	59,320.00	-175,641.35
99	Otras Obras de Infraestructura	-	180,000.00	-	180,000.00	180,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-				

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,500.00	140,000.00	-	147,500.00	140,000.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-			-	0.00
01.00	Impuestos, tasas y Contribuciones				-	0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lencencias y	11,120.00	-	-	11,120.00	0.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	-			-	0.00
01	Seguros	17,200.00	-	-	17,200.00	0.00
02	Tasas Generales				-	0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	11,120.00	-	-	11,120.00	0.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN					0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				-	0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)				-	0.00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno				-	0.00
03	A Empresas Publicas	337,760.00	-	-	337,760.00	0.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	67,499.99	-	67,499.99	(0.00)	-67,499.99
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS)					0.00
01.00	Bienes Muebles	-			-	0.00
03	Mobiliario	40,180.00	-	1,600.00	38,580.00	-1,600.00
04	Maquinaria y Equipos	730,622.15	199,400.00	49,000.00	881,022.15	150,400.00
05	Vehiculos	140,840.00	98,000.00	72,000.00	166,840.00	26,000.00
07	Equipos, sistemasaas y paquetes informaticos	46,300.00	-	13,000.00	33,300.00	-13,000.00
02.00	Bienes Inmuebles	-			-	0.00
01	Terrenos	120,000.00	-	-	120,000.00	0.00
		7,769,784.35	1,173,993.08	900,454.42	8,043,323.01	273,538.66

[illegible]

Implementar Buenas prácticas agropecuarias en al menos 3 núcleos productores hasta el año 2022	Número de núcleos productores con BPA	La no aplicación de BPA causará una demanda de productos agropecuarios	Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales productores de la provincia	730704	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	1	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 1.450,00	\$ 1.450,00	\$ 1.450,00			
				731406	Herramientas y equipos menores	1	\$ 30.000,00	\$ 3.600,00	\$ 33.600,00	\$ 33.600,00	\$ 26.640,00	\$ 11.960,00		
				840105	Vehículo	1	\$ 30.000,00	\$ 3.600,00	\$ 33.600,00	\$ 33.600,00	\$ 5.000,00	\$ 33.000,00		
				730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	1	\$ 6.000,00	\$ 720,00	\$ 6.720,00	\$ 6.720,00		\$ 6.720,00		
				730405	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparado)	1	\$ 200,00	\$ 24,00	\$ 224,00	\$ 224,00		\$ 224,00		
				730402	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	1	\$ 5.000,00	\$ 600,00	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00	\$ 2.240,00	\$ 7.840,00		
				730609	Investigaciones profesionales y asistencia en laboratorio (análisis de suelo)	1	\$ 25.000,00	\$ 3.000,00	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00		\$ 6.400,00		
				730249	Eventos promocionales y	1	\$ 5.000,00	\$ 600,00	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00		
				730404	Maquinaria y equipos relacionados y mantenimiento	1	\$ 6.200,00	\$ 744,00	\$ 6.944,00	\$ 6.944,00	\$ 4.677,00	\$ 2.267,00		
				TOTAL \$ 274.526,40 \$ 183.537,00 \$ 174.157,00 \$ 283.936,40										
				Suministrar alíneas de especies acuáticas para cosechadoras de la provincia de Píscuza	Número de alíneas de tilapia entregadas a pequeños productores piscícolas	Fortalecer el proceso de comercialización de tilapia a través del fomento de la producción piscícola	730802	Vestuario leve, prendas de protección	1	\$ 1.500,00	\$ 180,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00
							730404	Maquinaria y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	1	\$ 1.500,00	\$ 180,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00	
730504	Maquinaria y Equipos (mantenimiento y reparación)	1	\$ 5.400,00				\$ 648,00	\$ 6.048,00	\$ 6.048,00	\$ 10.000,00	\$ 16.048,00			
710509	Herramientas y materiales	1	\$ 12.322,76				\$ -	\$ 12.322,76	\$ 12.322,76		\$ 12.322,76			
730814	Suministros para actividades agropecuarias, Píscuza y Caza	1	\$ 8.000,00				\$ 960,00	\$ 8.960,00	\$ 8.960,00		\$ 8.960,00			
730823	Egresos para sanidad agropecuaria	1	\$ 30.000,00				\$ 3.600,00	\$ 33.600,00	\$ 33.600,00		\$ 33.600,00			
730303	Vehículos y subsistencia en el relevo	1	\$ 1.000,00				\$ 120,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00		\$ 1.120,00			
731514	Auxilios	1	\$ 11.000,00				\$ 1.320,00	\$ 12.320,00	\$ 9.000,00		\$ 21.320,00			
730203	Reparación de equipo	1	\$ 2.000,00				\$ 240,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00		\$ 2.240,00			
730907	Materiales de impresión y difusión, información y	1	\$ 1.000,00				\$ 120,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00		\$ 1.120,00			
730207	Capacitación a Servidores Públicos	1	\$ 1.000,00				\$ 120,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00		\$ 1.120,00			
730612	Combustibles y Mercaderías	1	\$ 8.000,00				\$ 960,00	\$ 8.960,00	\$ 8.960,00		\$ 8.960,00			
Promover y difundir la actividad piscícola en la provincia	Número de plazas de empleo generadas	Nuevas variedades de tilapia causantes de enfermedades	730803	Prevenir y tratar posibles afecciones en tilapia y subsistencia en el relevo	1	\$ 2.800,00	\$ 336,00	\$ 3.136,00	\$ 3.136,00		\$ 3.136,00			
			730304	Maquinaria y equipos	1	\$ 2.000,00	\$ 240,00	\$ 2.240,00	\$ 2.240,00		\$ 2.240,00			
			730301	Vehículos de interior	1	\$ 4.400,00	\$ 528,00	\$ 5.028,00	\$ 5.028,00		\$ 5.028,00			
			840105	Vehículo	1	\$ 28.500,00	\$ 3.420,00	\$ 31.920,00	\$ 31.920,00		\$ 31.920,00			
			840104	Maquinaria y equipos	1	\$ 18.000,00	\$ 2.160,00	\$ 20.160,00	\$ 20.160,00		\$ 20.160,00			
			731406	Herramientas y equipos menores	1	\$ 1.000,00	\$ 120,00	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00		\$ 1.120,00			
			730811	Promoción y difusión de la actividad piscícola en la provincia	1	\$ 8.000,00	\$ 960,00	\$ 8.960,00	\$ 8.960,00		\$ 8.960,00			
			750109	Construcciones agropecuarias (Cerramientos)	1	\$ 61.000,00	\$ 7.320,00	\$ 68.320,00	\$ 68.320,00	\$ 19.000,00	\$ 49.320,00			
			TOTAL \$ 222.053,56 \$ 19.000,00 \$ 27.960,00 \$ 223.053,56											
			Brindar asistencia con técnicas biotecnológicas de reproducción y procesos técnicos calificados y oportunos, asistiendo en emergencias veterinarias	Número de plazas de empleo generadas	Mejoramiento genético animal	730823	Egresos para Agropecuaria	1	\$ 40.000,00	\$ 4.800,00	\$ 44.800,00	\$ 44.800,00	\$ 44.800,00	
						730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Píscuza y Caza	1	\$ 125.000,00	\$ 15.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00		\$ 140.000,00
						730612	Capacitación a servidores públicos	1	\$ 5.000,00	\$ 600,00	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00
730811	Trasmis y materiales de construcción	1				\$ 3.500,00	\$ 420,00	\$ 3.920,00	\$ 3.920,00	\$ 3.920,00	\$ -			

49

[illegible]

51

52

53

[illegible]

agroindustriales;	101
artesanales y 5 forestales	
221	Emprendimientos
	registrados por el APCSA
1818	feitas desarrolladas en
	la Provincia de Píezaza
69	agroindustrias
	tradicionales (panelera)
	DDSS-Agroecología 2021
	3 centros de acopio

4 actantes participantes de las diérenes y carnavales en la provincia de Píntaza	Impulsar la actividad comercial y turística mediante la ejecución de las diérenes y carnavales en los cantones de la provincia de Píntaza	Realizar 5 eventos sociales y turísticos en los cantones de la provincia de Píntaza	Número de eventos ejecutados	Recurso de la gerencia causante de la ejecución	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	
						requerimiento y equipos	840104	1	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	\$ 9.800,00	
						Mobiliario	731403	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	
						Equipos, sistemas y paquetes tecnológicos	840107	1	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ 100,00	
	Una marca provincial promovida	Posicionar la marca provincial de Píntaza dentro del ámbito turístico provincial, nacional e internacional	Cumplir el 100% de la ordenanza ejecutada	Destinatarios y monto de la ordenanza ejecutada	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la marca causante de la ejecución de la parroquia	Arrendamiento y compra de paquetes informáticos	730702	1	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	
						Materiales de impresión, grabados, reproducción y publicaciones	730807	1	\$ 7.900,00	\$ 7.900,00	\$ 7.900,00	
	Ordenanza que contribuya a la reactivación económica provincial mediante productos, culturales y turísticos	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia Media Tierra	Cumplir el 100% de la ordenanza ejecutada	Destinatarios y monto de la ordenanza ejecutada	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la feria agropecuaria y ganadera de la parroquia Media Tierra	Eventos Promocionales	730249	1	\$ 10.757,14	\$ 12.048,86	\$ 19.400,00	
						Infraestructura	730417	1	\$ 7.100,00	\$ 852,00	\$ 7.352,00	
	Ordenanza modificatoria que crea e institucionaliza la feria agropecuaria y ganadera de la parroquia El Tirolito	Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia El Tirolito	Ejecutar una ordenanza vigente	Número de ordenanzas ejecutadas	Modificación de la ordenanza original	Producción y realización de la feria agropecuaria y ganadera de la parroquia El Tirolito	Eventos Promocionales	730249	1	\$ 10.850,00	\$ 1.302,00	\$ 12.152,00
						Infraestructura	730417	1	\$ 7.007,14	\$ 840,86	\$ 7.848,00	
Ordenanza que institucionaliza la feria agropecuaria de la parroquia El Tirolito	Impulsar la actividad agropecuaria mediante la ejecución de la feria agropecuaria de la parroquia El Tirolito	Ejecutar una ordenanza vigente	Número de ordenanzas ejecutadas	Modificación de la ordenanza original	Producción y realización de la feria agropecuaria y ganadera de la parroquia El Tirolito	Eventos Promocionales	730249	1	\$ 28.025,68	\$ 3.362,08	\$ 31.387,76	
						Infraestructura	730417	1	\$ 7.100,00	\$ 852,00	\$ 7.952,00	
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	
ORDENANZA MESA PAPA CHINA EN CONSTRUCCION	Fortalecer las actividades de producción y comercialización de la papa china	Ejecutar una ordenanza aprobada	Número de ordenanzas ejecutadas	Ordenanza no es aprobada por el pleno del consejo	Producción y realización de la feria agropecuaria y ganadera de la parroquia San José	Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	
ORDENANZAS TOTAL										\$ 449.342,76	\$ 15.304,00	\$ 464.646,76
MONTOS DE INVERSIÓN										\$ 1.075.223,35	\$ 479.416,00	\$ 1.554.639,35
PERSONAL A NOMBRAMIENTO										\$ 2.985.791,00	\$ 1.887.993,00	\$ 4.873.784,00
PERSONAL A CONTRATO										\$ 644.676,99	\$ 644.676,99	\$ 1.289.353,98
CONVENIOS FIRMADES										\$ 3.303.241,58	\$ -	\$ 3.303.241,58
MONTOS COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO										\$ 7.769.784,35	\$ 1.887.993,00	\$ 9.657.777,35

TITULO VI

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO		REDUCCION		PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS		EGRESOS			
510.5.00.00.00 510.5.1.00.00 01.00 05 06 02.00 03 04 03.00 04 06 04.00 01 08 06.00 01 02 07.00 07 11	<u>GASTOS CORRIENTES</u>							
	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>							
	Remuneraciones Unificadas	260,757.00				260,757.00	0.00	
	Salarios Unificados	1,250,849.40			20,000.00	1,230,849.40	-20,000.00	
	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
	Décimo tercer sueldo	125,967.20				125,967.20	0.00	
	Décimo cuarto sueldo	53,200.00				53,200.00	0.00	
	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>							
	Compensación por Transporte	15,180.00				15,180.00	0.00	
	Alimentación	106,260.00				106,260.00	0.00	
	<u>SUBSIDIOS</u>							
410.5.3.00.00 08.00 07	Por Cargas Familiares	5,808.00				5,808.00	0.00	
	Subsidio de Antigüedad	24,913.85				24,913.85	0.00	
	<u>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</u>							
	Aporte patronal	182,356.39				182,356.39	0.00	
	Fondo de reserva	125,916.81				125,916.81	0.00	
	<u>INDEMNIZACIONES</u>							
	Compensación por vacaciones no gozadas	125,967.20				125,967.20	0.00	
	<u>INDEMNIZACIONES LABORALES</u>		35,000.00			35,000.00	35,000.00	
	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>							
	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>							
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	5,000.00		0.00	5,000.00	5,000.00	
510.7.0.00.00 510.7.1.00.00 02.00 03 04 03.00 06 05.00 09 10 06.00 01 02 07.00 07	<u>GASTOS DE INVERSION</u>							
	<u>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</u>							
	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
	Décimo tercer sueldo	57,537.50				57,537.50	0.00	
	Décimo cuarto sueldo	40,000.00				40,000.00	0.00	
	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>							
	Alimentacion	11,800.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00		
	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>							
	Horas extraordinarias y Suplementarias	100,800.00		0.00	103,800.00	3,000.00		
	Servicios Personales por Contrato	690,450.00	3,000.00		690,450.00	0.00		
	<u>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</u>							
Aporte patronal	82,821.73			82,821.73	0.00			
Fondo de reserva	57,514.49			57,514.49	0.00			
<u>INDEMNIZACIONES</u>								
Compensacion por vacaciones no gozadas	57,537.50		15,000.00	42,537.50	-15,000.00			
7.3.00.00 02.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</u>							
	<u>SERVICIOS GENERALES</u>							

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
02	Fletes y Maniobras	10,000.00	200,000.00	0.00	210,000.00	200,000.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	41,000.00	1,000.00	12,000.00	30,000.00	-11,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias					
01	Pasajes al Interior	2,000.00	10,000.00	0.00	12,000.00	10,000.00
03	Viáticos y Subsidencias en el Interior	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
04	Maquinaria y Equipos	49,800.00	0.00	10,000.00	39,800.00	-10,000.00
05	Vehiculos	125,000.00	40,000.00	95,000.00	70,000.00	-55,000.00
05.00	ARRENDAMINOTOS DE BIENES					
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00	85,000.00	20,000.00	83,000.00	65,000.00
05	Vehiculos	50,000.00	0.00	26,000.00	24,000.00	-26,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	264,679.89	1,430,437.21	0.00	1,695,117.10	1,430,437.21
09	Investigación profesionales y analisis de laboratorio	18,004.10	0.00	0.00	18,004.10	0.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA					
04	Mantenimineto y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	3,696.00	0.00	779.60	2,916.40	-779.60
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63,692.00	0.00	0.00	63,692.00	0.00
03	Combustibles y Lubricantes	509,240.00	745,000.00	0.00	1,254,240.00	745,000.00
04	Materiales de oficina	9,112.00	1,000.00	3,360.00	6,752.00	-2,360.00
05	Materiales de Aseo	5,824.00	0.00	0.00	5,824.00	0.00
06	Adquisicion de herramientas menores	25,900.00	50,000.00	10,000.00	65,900.00	40,000.00
11	Materiales de construccion, electricos, plomería y carpintería	948,140.00	125,000.00	0.00	1,073,140.00	125,000.00
13	Repuestos y accesorios	522,000.00	540,000.00	0.00	1,062,000.00	540,000.00
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	-	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliario	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
04	Maquinaria y Equipos	481.46	0.00	0.00	481.46	0.00
06	Herramientas	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
11	Partes y Repuestos	244,400.00	0.00	220,000.00	24,400.00	-220,000.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
05	Obras Publicas de transporte y vias (Contra partida Bede)	13,528,981.65	10,713,274.90	3,297,063.74	20,945,192.81	7,416,211.16
07	Construcciones y edificaciones		1,118,084.11	0.00	1,118,084.11	1,118,084.11
99	Otras Obras de Infraestructura	474,000.00	450,000.00	0.00	924,000.00	450,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
01	En Obras de Infraestructura	2,279,065.31	200,000.00	0.00	2,479,065.31	200,000.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	MOBILIARIOS					
04	Maquinarias y Equipos	140,600.00	1,145,000.00	0.00	1,285,600.00	1,145,000.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05	VEHICULOS	30,000.00	125,000.00	0.00	155,000.00	125,000.00
06	Herramientas	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,948.59	11,000.00	3,360.00	53,588.59	7,640.00
11	Partes y Repuestos	293,200.00	0.00	72,000.00	221,200.00	-72,000.00
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				-	0.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE				-	0.00
01.00	Deuda Flotante				-	0.00
01	De Cuentas por Pagar	1,000,000.00	700,000.00		1,700,000.00	700,000.00
	TOTALES:	24,102,202.07	17,735,796.22	3,804,563.34	38,033,434.95	13,931,232.88

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	CODI INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	CODI_FINAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL		Construcción y mejoramiento vial 753,49 km de vías terciarias construidas hasta el año 2018	220,71 km de vías asfaltadas construidas al 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial	Incrementar la red vial de la provincia de Pastaza mediante la construcción y mejoramiento de vías.	Construir y mejorar 15 km de vías terciarias en la Provincia de Pastaza al año 2022	Número de kilómetros mejorados en la provincia de Pastaza	Amenazas naturales al crecimiento de redes.	Construir vías asfaltadas	Contribución de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	750105	1	\$	5,698,098.09		\$	6,388,098.09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
									Construcción de puentes	Contribución de puentes	750169	1	\$	47,000.00	400,000.00		\$	924,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Contribución de varios proyectos de mejoramiento de vías	750501	1	\$	779,065.31			\$	779,065.31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Horas extras	710509	1	\$	20,000.00	3,000.00		\$	23,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Alimentación	710306	1	\$	6,000.00			\$	6,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Apertura y construcción de 6 km de vías listriadas	730811	1	\$	3,000.00			\$	3,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Adquisición de herramientas	731408	1	\$	3,000.00			\$	3,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										adquisición de elementos de drenaje	730811	1	\$	112,000.00			\$	112,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										alquiler de vehículos	730505	1	\$	10,000.00			\$	10,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										alquiler de maquinaria	730504	1	\$	10,000.00			\$	10,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										Otros remanente BDE	750107	1	\$	-	1,110,084.11		\$	1,110,084.11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
											750105	1	\$	4,000,000.00	3,297,063.74		\$	702,936.26																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			Asfalto del camino vecinal km 14 vía Payo - Anjuro - San Ramón - km 31 vía al Tena	750105	1	\$	800,000.00	5,497,015.12		\$	6,297,015.12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Financiamiento obras BDE-I-CERESA-2019-2023	730601	1	\$	50,000.00			\$	353,381.27																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			ASFOALTO DEL CAMINO VECINAL	750105	1	\$	305,381.27	4,812,259.78		\$	4,812,259.78																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			FISCALIZACIÓN	730601	1	\$	125,055.94			\$	125,055.94																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Asfalto de vías asfaltadas con financiamiento de la STCEA	750105	1	\$	30,000.00			\$	30,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Financiamiento asfalto Chirchipe-Payo Pungo	730601	1	\$	60,000.00			\$	60,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Asfalto Chirchipe-Payo Pungo	750105	1	\$	1,100,000.00			\$	1,100,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Construcción Puente sobre el río Payo	750105	1	\$	668,896.55			\$	668,896.55																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Sector Payo Pungo	750105	1	\$	650,000.00			\$	650,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Construcción del Puente sobre el río Oglin Grande, abscisa 10+300 en la vía Anjuro - Palacorda	750105	1	\$	650,000.00			\$	650,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	Construcción del puente sobre el Río Pando	750105	1	\$	80,995.01			\$	80,995.01																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			</

63

TOTAL INVERSION \$										16.442.513,93		5.138.000,00		465.000,00		\$		21.116.513,93	
TOTAL ASESNTAMIENTOS HUMANOS \$										18.894,48		7.499,60		\$		11.394,88			
ZONIFICACION TERRITORIAL PROVINCIAL		Modelamiento Territorial Provincial		3 modelos territoriales provinciales definidos en el año 2019. Ordenanza Nro 107.	Cumplir con lo dispuesto en la normativa legal vigente mediante la información generada por los actores involucrados en la planificación territorial a nivel interno y externo.	Cargar con el artículo 44 literal a) del COPPP y artículo 11 numeral 2) de la LOTUGS, implementación de los modelos establecidos en el año 2022.	1	Incumplir con las directrices establecidas en los modelos del PDOT provincial causante de acciones en el territorio.	Coordinar, registrar y consolidar la información generada en el GADPPP afilada a los modelos del PDOT provincial. Elaborar un informe de análisis multitemporal de la implementación de los modelos establecidos en el PDOT provincial.	Mantenimiento de software Argis Sistema de Información Local Provincial SIL. Materiales de oficina. Luces de autos y paquete de adobe. Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	730704	1	\$	3.696,00	779,60	\$	2.916,40		
											730804	1	\$	3.360,00	3.360,00	\$	-		
											840107	1	\$	3.360,00	3.360,00	\$	-		
											840107	1	\$	8.388,58		\$	8.388,58		
TOTAL ASESNTAMIENTOS HUMANOS \$										18.894,48		7.499,60		\$		11.394,88			

TITULO VII

RESUMEN DE EGRESOS

RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS PRIMERA REFORMA 2022

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	7,707,709.96	755,791.81	423,547.13	8,039,954.64	332,244.68	12%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL.</u>	13,094,055.35	1,681,041.14	2,296,172.00	12,478,924.49	-615,130.86	18%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL.</u>	1,411,484.67	77,962.08	71,962.08	1,417,484.67	6,000.00	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	7,769,784.35	1,173,993.08	900,454.42	8,043,323.01	273,538.66	12%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	24,102,202.07	17,735,796.22	3,804,563.34	38,033,434.95	13,931,232.88	56%
	TOTALES:	54,085,236.40	21,424,584.33	7,496,698.97	68,013,121.76	13,927,885.36	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

0.00

68,013,121.76 13,927,885.36
0.00 0.00

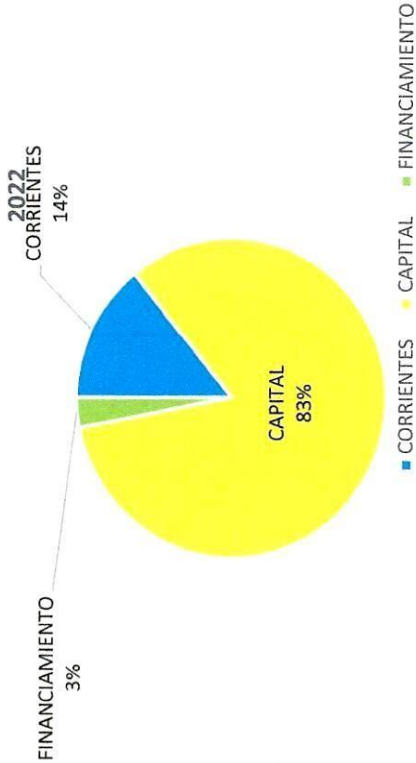
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	5,749,432.21	446,609.65	334,640.45	784,475.48	2,297,175.85	9,612,333.64
CAPITAL	199,920.00	12,032,314.84	1,082,844.22	7,258,847.53	35,736,259.10	56,310,185.69
FINANCIAMIENTO	2,090,602.43					2,090,602.43
	8,039,954.64	12,478,924.49	1,417,484.67	8,043,323.01	38,033,434.95	68,013,121.76
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					68,013,121.76

INGRESOS

CORRIENTES						6,502,517.20
CAPITAL						46,328,898.17
FINANCIAMIENTO						15,181,706.38
TOTAL						68,013,121.75

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	302,529.42	-90.00	0.00	-64,000.00	20,000.00	258,439.42
CAPITAL	29,715.26	-615,040.86	6,000.00	337,538.66	13,911,232.88	13,669,445.94
FINANCIAMIENTO	0.00					0.00
	332,244.68	-615,130.86	6,000.00	273,538.66	13,931,232.88	13,927,885.36
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA					13,927,885.36

INGRESOS

CORRIENTES						620,798.56
CAPITAL						7,276,413.98
FINANCIAMIENTO						6,030,672.82
TOTAL						13,927,885.36

SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE 362,359.14
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL -6,393,031.96
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO 6,030,672.82

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL 0.00

SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL 0.00

CUADRATURA 0.00

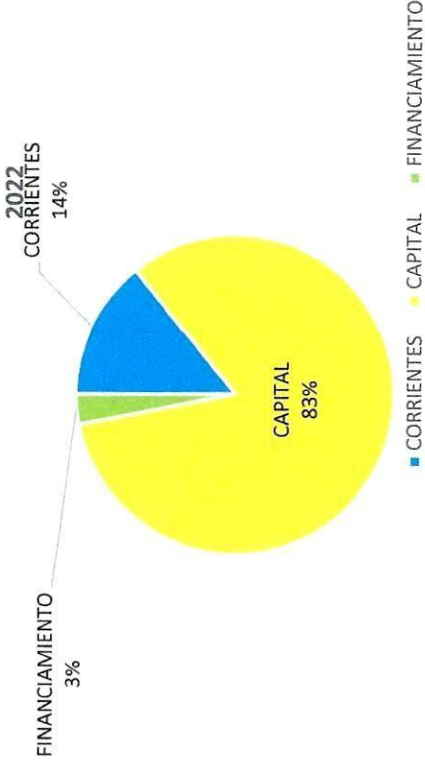
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
COMPARATIVO PORCENTUAL CON LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	PROGRAMA II POLITICO INSTITUCIONAL	PROGRAMA III GESTION AMBIENTAL	PROGRAMA IV ECONOMICO PRODUCTIVO	PROGRAMA V MOVILIDAD, CONECTIVIDA D Y ENERGIA	TOTAL
CORRIENTES	5,749,432.21	446,609.65	334,640.45	784,475.48	2,297,175.85	9,612,333.64
CAPITAL	199,920.00	12,032,314.84	1,082,844.22	7,258,847.53	35,736,259.10	56,310,185.69
FINANCIAMIENTO	2,090,602.43					2,090,602.43
	8,039,954.64	12,478,924.49	1,417,484.67	8,043,323.01	38,033,434.95	68,013,121.76
TOTAL EGRESOS DE REFORMA	S/.					68,013,121.76

INGRESOS

CORRIENTES						6,502,517.20
CAPITAL						46,328,898.17
FINANCIAMIENTO						15,181,706.38
TOTAL						68,013,121.75

COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON 1RA REFORMA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL 2022

GASTOS	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	PROGRAMA V	TOTAL
	ADMINIST. GENERAL	POLITICO INSTITUCIONAL	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	
CORRIENTES	302,529.42	-90.00	0.00	-64,000.00	20,000.00	258,439.42
CAPITAL	29,715.26	-615,040.86	6,000.00	337,538.66	13,911,232.88	13,669,445.94
FINANCIAMIENTO	0.00					0.00
	332,244.68	-615,130.86	6,000.00	273,538.66	13,931,232.88	13,927,885.36
	TOTAL EGRESOS DE REFORMA					13,927,885.36

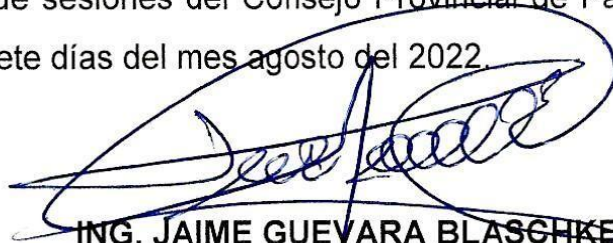
INGRESOS						
CORRIENTES						620,798.56
CAPITAL						7,276,413.98
FINANCIAMIENTO						6,030,672.82
TOTAL						13,927,885.36
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE						362,359.14
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL						-6,393,031.96
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO						6,030,672.82
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL						0.00
SUPERAVIT / DEFICIT TOTAL CUADRATURA						0.00

Artículo 2.- VIGENCIA.- La PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022 entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y culminará su vigencia el 31 de diciembre de 2022.

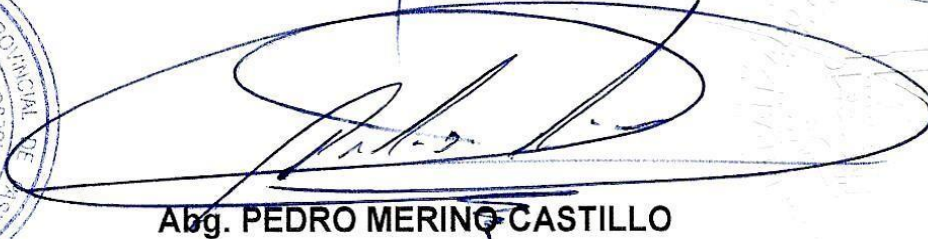
Artículo. 3.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Reforma a la Ordenanza y su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2022, entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta oficial y en el Dominio WEB del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los diecisiete días del mes agosto del 2022.



ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



Abg. PEDRO MERINO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

SECRETARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICO: Que la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Para el Ejercicio Económico del año 2022 fue discutida y aprobada por el Pleno de la Cámara del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en dos sesiones, en primer debate, mediante Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022, mediante RESOLUCIÓN No. 328-CP-GADPPz-2022; y, en segundo y definitivo debate, mediante Sesión Extraordinaria No. 067-CP-GADPPz-2022, efectuada el 17 de agosto del 2022, mediante RESOLUCIÓN No. 337-CP-GADPPz-2022.

Puyo, 22 de Agosto del 2022.



Abg. PEDRO MERINO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz



EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante Resolución Administrativa número 527 de fecha 27 de agosto de 2022, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, procedió a sancionar la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, a la vez ordenó su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 27 de agosto de 2022

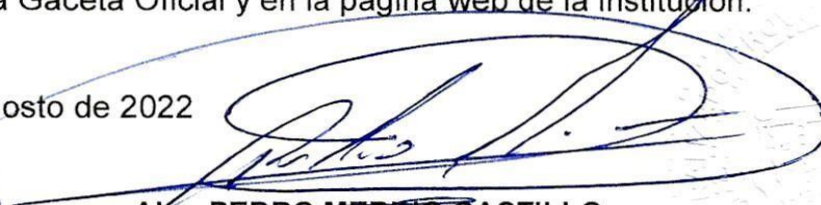


ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



CERTIFICACION.- Que mediante Resolución Administrativa Número 527 de fecha 27 de Agosto del 2022, el señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, sancionó la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución.

Puyo, 27 de agosto de 2022



Abg. PEDRO MERINO CASTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz

LO CERTIFICO



Firmado digitalmente por:
**PEDRO EDUARDO
MERINO CASTILLO**

ABG. PEDRO EDUARDO MERINO CASTILLO DECRETARIO GENERAL DE
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.